

## **CONCURSO REDBULL WING FOR LIFE**

### **BASES OFICIALES**

El concurso “Redbull Wing for Life” que a continuación se describe (el “Concurso”) es organizado por Samsung Electronics Chile Ltda., Rol Único Tributario N° 77.879.240-0 (en adelante el “Organizador” o “Samsung”), domiciliado en calle Cerro El Plomo 6000, piso 6, comuna de Las Condes, Santiago.

Para participar del Concurso y ganar el producto indicado como “Premio”, es requisito haber leído y aceptado las condiciones aquí fijadas.

#### **1. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO:**

En el Concurso, los Participantes (como se definen en la sección 2 siguiente) que hayan cumplido con la dinámica descrita en estas Reglas Oficiales, podrán participar para ganar el producto indicado como Premio (el “Premio”, definido en la sección 6), si cumplen además los requisitos especificados en estas Reglas Oficiales (las “Reglas Oficiales”).

#### **2. ELEGIBILIDAD.**

2.1. Las personas que deseen participar en el Concurso («Participantes») deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener residencia en Santiago de Chile;
- b) Ser mayores de 18 años de edad;
- c) Ser seguidor de la cuenta de Instagram oficial de Samsung (@samsungchile) o ser miembro de Samsung Members;
- d) Cumplir con la modalidad de participación descrita en el punto 3.
- e) No deberán tener alguna de las calidades que se señalan en los puntos 1.2 de esta Sección;
- f) Deben leer, conocer y aceptar estas Bases, publicadas en <https://www.samsung.com/cl/info/legal-bases-promotions/>.

2.2. No se considerarán elegibles como ganadores del Concurso las siguientes personas: (1) los empleados del Patrocinador; (2) los empleados de las oficinas centrales, filiales, subsidiarias, tiendas Samsung Autorizadas y concesionarios locales del Patrocinador; (3) los empleados de las agencias de publicidad y promociones a cargo de proveer servicios relacionados a este Concurso y al

Patrocinador; (4) los padres, hermanos, abuelos e hijos y respectivos (as) cónyuges, de las personas señaladas en los numerales anteriores; así como (5) cualquier otra persona a quien no le esté permitida la participación por las leyes de Chile.

### **3. VIGENCIA:**

- 3.1. Solo participarán en el Concurso aquellas personas que cumplan con la mecánica descrita en la sección 3 desde el 28 de abril de 2026 al 05 de mayo de 2026, ambas fechas inclusive.

### **4. CÓMO PARTICIPAR:**

- 4.1. Para participar en el Concurso, el Participante podrá optar por cualquiera de las siguientes vías de participación, dentro de la vigencia del Concurso:
- a) **Vía Samsung Members:** ingresar a Samsung Members, revisar las instrucciones de participación publicadas en dicha cuenta y compartir una captura de pantalla de actividad en Samsung Health y utilizando #GalaxyAI.
  - b) **Vía Instagram:** ingresar a la cuenta oficial de Instagram de Samsung Chile, revisar las instrucciones de participación publicadas en dicha cuenta y compartir una captura de pantalla de actividad en Samsung Health y utilizando #GalaxyAI, ya sea publicándola en su feed de Instagram o enviándola vía mensaje directo (DM) a la cuenta **@SamsungChile**.
- 4.2. Se prohíbe a los Participantes registrar a una persona distinta, o un menor de 18 años de edad. El Participante que infrinja esta prohibición será inmediatamente eliminado del Concurso y de los registros del Organizador.
- 4.3. El Organizador se reserva el derecho a modificar cualquier aspecto del presente Concurso, sin ulterior responsabilidad en la medida en que la ley lo permita.
- 4.4. Samsung tendrá el derecho a descalificar publicaciones consideradas como ofensivas o inapropiadas, a su solo criterio. Asimismo, quedarán descalificados y no se considerará para estos efectos aquellos Participantes que hayan efectuado comentarios de contenido obsceno, ofensivo, inapropiado, agresivo o éticamente incorrecto, así calificado por Samsung a su solo criterio.

### **5. PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR AL PARTICIPANTE GANADOR:**

- 5.1. Las participaciones que serán consolidadas como válidas para el Concurso serán aquellas efectuadas durante la vigencia del Concurso y que cumplan con los requisitos señalados en estas Regla Oficiales.
- 5.2. Se realizará la exportación de la base de datos de todos los Participantes que hayan respondido de manera correcta y, mediante la herramienta [random.org](https://www.random.org), se seleccionará a los Ganadores de forma aleatoria. Una vez seleccionado, se verificará que los Participantes cumplan con todos los requisitos señalados en estas Reglas Oficiales.

## 6. **PREMIO:**

- 6.1. El Concurso comprende seis (6) ganadores (el “Ganador” o los “Ganadores”). Tres (3) de los Ganadores serán seleccionado entre quienes hubieren participado válidamente a través de Samsung Members, y los otros tres (3) serán seleccionado entre quienes hubieren participado válidamente a través de la cuenta oficial de Samsung Chile en Instagram ([@samsungchile](https://www.instagram.com/samsungchile)).
- 6.2. Cada Ganador recibirá como premio un (1) cupo doble para la corrida de Redbull Wings For Lige (el “Premio”). El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado expresamente en las presentes bases.
- 6.3. Se deja expresa constancia que no obstante el Premio estar constituido por las especies indicadas, el **Valor de Venta aproximado (“ARV”)** de dicha especie es de CLP \$ 30.000.
- 6.4. Los Ganadores del Premio no podrán ceder o transferir el Premio a otra persona. No se permite ningún tipo de sustitución del Premio o cambio por dinero en efectivo. El valor del Premio representa la determinación de buena fe del Organizador del valor máximo de venta del mismo. No se permiten reembolsos o créditos por cambios. El ARV de cualquier premio está sujeto a las fluctuaciones del precio en el mercado de consumo basado, entre otras variables, cualquier lapso entre la fecha de estimación del ARV a los efectos de estas Bases y la fecha en la que el Premio es otorgado o utilizado. Pueden aplicarse otras restricciones, lo cual es aceptado por los Participantes. Todos los detalles del Premio serán definidos por el Organizador a su exclusiva discreción, debiendo para ello el Ganador ponerse a disposición suya en los días y horas indicados por el Organizador y actuar con estricta sujeción a lo solicitado.

## 7. **FECHA DEL ANUNCIO DEL GANADOR:**

- 7.1. La selección del ganador se realizará el día 05 de mayo, a las 16:00 horas.
- 7.2. El Ganador seleccionado entre los participantes de Samsung Members será anunciado mediante un banner publicado en dicha plataforma, en el que se informará el usuario correspondiente. Dicho Ganador deberá contactar a la cuenta oficial de Samsung Chile en Instagram (@samsungchile), a fin de entregar los datos básicos requeridos para la gestión del Premio, incluyendo, a lo menos, su nombre completo y correo electrónico.
- 7.3. El Ganador seleccionado entre los participantes de la cuenta oficial de Samsung Chile en Instagram (@samsungchile) será anunciado mediante una historia publicada en dicha plataforma y, adicionalmente, será contactado directamente por Samsung Chile a través de Instagram, para efectos de solicitar los datos básicos necesarios para la entrega del Premio, incluyendo, a lo menos, su nombre completo y correo electrónico.

## **8. ENTREGA DEL PREMIO:**

- 8.1. El Premio será entregado directamente a los Ganadores de manera digital al correo electrónico que les será solicitado cuando Samsung los contacte a través de redes sociales.
- 8.2. El Organizador podrá, a su sola discreción, y sin que ello genere obligación alguna para con los Participantes, siempre y cuando lo permita la ley aplicable, cambiar la fecha y forma o lugar de reclamo y/o entrega del Premio, mediante publicación, a tal efecto, de la nueva fecha y lugar en el mismo medio en que fuera promocionado el Concurso.
- 8.3. De igual modo, por medio de las políticas incluidas en Samsung Members, específicamente en [r1.community.samsung.com/t5/comunidad/ct-p/cl-community](https://r1.community.samsung.com/t5/comunidad/ct-p/cl-community), el participante otorga a Samsung y sus entidades afiliadas, controladas, controlantes y bajo control común (las "Entidades"), a las personas designadas por éstas, a sus cesionarios y licenciatarios, el derecho y las facultades de usar, publicar, exponer y reproducir su nombre, fotografía(s), video(s), semejanza, voz, dirección (ciudad, estado y país), Mensaje y/o información biográfica proporcionada, y cualquier declaración en relación con el Concurso o con el Premio otorgado en su favor, a nivel mundial, sin limitación alguna y en forma perpetua, en cualquier medio o plataforma de la cual se tenga conocimiento o que se desarrolle en el futuro, sin necesidad de notificación o compensación adicional alguna, con excepción de los supuestos prohibidos por la ley.

## **9. INFORMACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

- 9.1. Todas las personas interesadas, que resulten beneficiadas conforme estas Bases podrán acceder a la información del Concurso visitando la página web <https://www.samsung.com/cl/info/legal-bases-promotions/>.

## **10. CONDICIONES GENERALES**

- 10.1. En caso de controversia sobre la identidad de cualquier Participante, el Organizador se reserva el derecho exclusivo a exigir una prueba de identidad del Participante previo a la entrega del Premio.
- 10.2. Cualquier persona que intente (por cualquier medio) engañar al Organizador y/o sus agentes, o que intente manipular la Promoción de cualquier forma perderá todos los derechos a inscribirse en él y/o en cualquier concurso, encuesta o beneficio futuro que del Organizador y no tendrá derecho al beneficio de la Promoción.
- 10.3. La obtención de este premio no crea ningún tipo de relación o responsabilidad laboral entre los Participantes y el Organizador, por lo tanto, no existe responsabilidad alguna para con la seguridad social de los Participantes por parte del Organizador.
- 10.4. La interpretación de estas Bases está sujeta a las leyes de la República de Chile. Los Participantes aceptan someterse a la jurisdicción y competencia exclusiva de los tribunales de Chile para todos los reclamos relacionados con Concurso.
- 10.5. El Organizador no es responsable en ningún caso por la correspondencia o por los mensajes de correo electrónico perdidos, retrasados, que no lleguen a destino o que sean desviados de su curso por el servicio de correo o el servicio electrónico. El Organizador no cambiará ni reemplazará el Premio una vez entregado al Ganador o en caso de que éste lo extravíe. El Organizador no será responsable cuando el Ganador del Premio no pueda recibirlo, o utilizarlo por causas que van más allá del control razonable del Organizador, problemas del correo, caso fortuito, fuerza mayor o acto del gobierno, o cuando el Ganador del Premio pierda o renuncie a su derecho de reclamarlo de acuerdo con estas Bases; en ambos casos el Ganador del Premio perderá todos los derechos que pueda tener en relación con el Premio.

## **11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CESIÓN DE DERECHOS**

11.1. La aceptación de estas Bases por parte de todo Participante, opera como autorización para uso publicitario, para la utilización de su nombre, fotografía, imagen y similares, voz, afirmación, comentario, revisión, mensaje, información biográfica y dirección (ciudad, estado/provincia y país) por parte del Organizador y de sus agentes designados, en todo medio de comunicación conocido en el presente (incluidas internet y teléfonos móviles) o que puedan ser creados en el futuro, en forma perpetua o por el plazo permitido por la ley aplicable, sin necesidad de notificación, consulta o derecho de aprobación o pago, beneficio o recompensa adicional o de cualquier otro tipo, con la excepción de los casos en que la ley establezca imperativamente algo diferente.

## **12. POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

12.1. La información personal obtenida de los beneficiados con este cupón está sujeta a la Política de Privacidad de Samsung contenida en <https://www.samsung.com/cl/info/privacy/#part1>, lo cual será obligación de los Participantes cumplir y respetar.

## **13. DATOS PERSONALES**

13.1. En el caso de que el Participante proporcione sus datos personales, dichos datos personales serán recogidos y utilizados en la forma y con las limitaciones y derechos establecidos en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

13.2. Los datos personales otorgados por los Participantes no tendrán un tratamiento para un fin distinto que para aquel que fue otorgado inicialmente, a menos que exista un nuevo consentimiento por parte de los Participantes que permita al Patrocinador darle un tratamiento o una finalidad distinta. Los datos personales solicitados por Samsung a sus Participantes serán adecuados, proporcionales y no serán excesivos en relación con el propósito específico para el cual fueron solicitados.

13.3. Samsung procederá a la cancelación o eliminación de los datos personales recogidos cuando éstos dejen de ser necesarios o pertinentes para el propósito para el que fueron recolectados, salvo que por razones legales sea necesario su conservación.

- 13.4. Al momento de recabar o recolectar datos personales, el titular de los mismos recibirá la siguiente información de parte de Samsung, antes de que los datos sean procesados:
- (i) La identidad del responsable del tratamiento de los datos.
  - (ii) El (los) propósito(s) específico(s) para los cuales se recolectan los datos personales.
  - (iii) La existencia del derecho de acceso a y del derecho a rectificar los datos personales relativos al titular.
- 13.5. Los Participantes deben otorgar al Organizador, su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. Este consentimiento puede ser obtenido por medios electrónicos. Se entenderá por otorgado este consentimiento por medios electrónicos para todos los efectos legales, la sola realización de clic en los botones “proceder”, “aceptar” o “continuar” o cualquier otro de similar naturaleza.
- 13.6. Los Participantes que otorguen sus datos personales, consienten también en el almacenamiento de los mismos en una base de datos de la que será responsable el Organizador, o una persona natural o jurídica designada por ella.
- 13.7. Los Participantes al otorgar su consentimiento al Organizador para realizar el tratamiento de sus datos personales, autorizan a éste último para que pueda éste eventualmente transferirlos a terceros, tales como filiales del Organizador, agentes y proveedores de servicios a localizados en Chile y en el extranjero, únicamente en la medida que lo hagan para la finalidad para la cual hayan sido recolectados los datos.
- 13.8. Es responsabilidad de los Participantes que los datos personales proporcionados sean veraces.
- 13.9. Los datos sensibles no serán procesados por Organizador.